



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 073-FA-UNAP-2020

Iquitos, 20 de febrero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1842-2019-UNAP, donde se aprueba el cronograma para retiro excepcional de semestre y de asignaturas correspondiente al segundo Semestre Académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 054-DEFPIGA-UNAP-2019, presentado por el Ing. Jorge Agustín Flores Malaverri, M.Sc., Director (e) de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite las solicitudes de Retiro Excepcional de la Asignatura: **ENERGIAS RENOVABLES** del Semestre Académico 2019-II, de los estudiantes: **GONZALO RAFAEL DIAZ TRIGOSO** y **MARCELO PEZO GUIBIN**, quienes comunican que por error del sistema académico se encuentran matriculados; por lo que, solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, el Retiro Excepcional de la Asignatura: **ENERGIAS RENOVABLES** del Semestre Académico 2019-II, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que se indica a continuación:

1. GONZALO RAFAEL DIAZ TRIGOSO
2. MARCELO PEZO GUIBIN

D.N.I. N° 71100459

D.N.I. N° 74942516

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dist: VRAC, DIGRAA, EFPIGA, ORSA, Legajo(2), Archivo.

Se envía a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruviana para su conocimiento y a la correspondiente

Sarmiento Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unap-iquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unap-iquitos.edu.pe

